



*ANUNCIO de 27 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2010. (2012082711)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se desestiman las ayudas agroambientales referidas a la campaña 2010, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

— Julio Morgádez Muñoz	Expte. PI06054706
— Mariano González Bocho	Expte. OL06772609
— Pedro Serrano Sosa	Expte. OL06478808
— Los Matos Delgado, SL	Expte. CO06007506
— María Concepción Ruiz Simón	Expte. OL10602309
— Julián Masa Parralejo	Expte. CO06087906
— Maria Rosario Schegel Iglesias	Expte. CO06052706
— Explotaciones Agrarias El Arriero, SL	Expte. CO06439008
— Hacienda Terra Nostra, SL	Expte. FH06276210
— Maria Báez Taveró	Expte. VV06025110
— Octavio Antonio López Lajas	Expte. FH06247110
— Guillermo Ramírez López	Expte. FH06257610
— José Barrero Benítez	Expte. CO06450008

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.